

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

OBRA MENOR
 OBRA NUEVA

AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION

REPARACION
 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
33
FECHA DE APROBACIÓN
21 ABR. 2016
ROL S.I.I.
2359-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° MP. / 201527902
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 71156 de fecha 07/10/2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ----- ubicado en calle/avenida/ camino VOLCAN CHOSHUENCO PONIENTE N° 2810 -----, Lote N° 4, Manzana SECTOR J Localidad o Loteo LOS SILOS SECTOR J, Sector -----, Zona H1 del Plan Regulador COMUNAL, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° MP. / 201527902
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 881/2010, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: DFL N 2 DE 1959
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
JAQUELINA FUENTES FLORES			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
MARCELO DANIEL GUAJARDO CAROCA			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.		
MARCELO DANIEL GUAJARDO CAROCA			

21 ABR. 2016

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
P.O.M.V.S.	183	24.08.2011

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/> Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	56,65+8,82		65,47
S. EDIFICADA TOTAL			
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	174.46		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,9	0,77	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	54,22%
ADOSAMIENTO	40 %	38,74 %	ADOSAMIENTO	40%	75,22 % Cumple
ANTEJARDIN	2.00 M	2.00 M	DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 Oguc	Mayor A 3.00 M

	-		-

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.- N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PART	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	-------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	-	ESTACIONAMIENTOS	-
OTRO (ESPECIFICAR)			-

21 ABR. 2016

7.5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	M2
	C3	1,33
	G3	7,49
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$ 1.122.885
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 0
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)
TOTAL A PAGAR		\$ 14.052 (5%)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 201600011535	FECHA 05-04-2016
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

PLANO	CONTENIDO
Lamina 1 de 2	Se Reemplaza Plano De Lamina De Arquitectura 1 De 1
Lamina 2 de 2	Se Agrega Lamina Indicando Areas Correspondientes A Modificaciones.

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En virtud de lo establecido en el Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- 3.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 4.- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra perderá la calidad de vivienda social.
- 5.-Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con adjuntar los Certificados de Dotación de las Instalaciones correspondientes.
- 6.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C..

DESGLOSE DE SUPERFICIES

	CANTIDAD	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
				1	2	3	4	5	
ADOSADA	1	VIVIENDA	8,82						8,82 m2
TERRENO	174,46		8,82						

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E Nº 48 DE FECHA 17/03/1994	68,68	R.F. Nº 131 DE FECHA 30/11/1994	68,88 m2
P.O.M.V.S. Nº 183 DE FECHA	58,11	-	
PRESENTE SOLICITUD MOD. POMVS	-1,46	-	
PRESENTE SOLICITUD MOD. POMVS	8,82	-	
SUP. TOTAL	134,15 m2	SUP. TOTAL	68,88 m2



JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA SOCIAL Y REGULARIZACIÓN



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

21 ABR. 2016

DISTRIBUCIÓN:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -VIVIENDA SOCIAL DOM
 -ARCHIVO
 -INE